JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 32 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y FUNDACION CAFAMI

El proyecto de "PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES POR PARTE DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA", inscrito en la Secretaría de Planeación con el código BPIN 2024004250028, tiene como objetivo proporcionar los servicios de protección social integral a la de adultos mayores, que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad tendientes a restablecer los derechos fundamentales vulnerados, buscando activamente mejorar las características de la calidad de vida de la población que se atiende en las instituciones de la Beneficencia de Cundinamarca, así como garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad, la calidad en los servicios brindados, propiciando un digno estar para ellos y sus familias.

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, las normas que la desarrollan y las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, ejecuta sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes, a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas.

El Plan de Departamental de Desarrollo: *"Gobernando: más que un plan-Cundinamarca 2024-2028"*, establece la meta producto: 72: *"*Prestar servicios de protección a 650 personas adultas mayores cada año en los Centros de la Beneficencia de Cundinamarca*"*, mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados.

Se contempla Atender integralmente a personas mayores de 60 años de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia de Cundinamarca presta actualmente los servicios de Protección Social Integral a una cobertura de 140 Personas adultos mayores, procedentes de Cundinamarca. Los cuales, son atendidos en el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA,** ubicado en el municipio de Villeta.

Se busca una atención de calidad para las personas de dicho Centro, que permita el desarrollo y mantenimiento de sus competencias adaptativas; logrando cada vez mayores niveles de independencia personal, mayores procesos de socialización, a través de brindarles la oportunidad de ser incluidos en diferentes contextos sociales y familiares.

De acuerdo a las características de las personas atendidas en su contexto individual, familiar y comunitario, los programas de protección social se enfocan en los aspectos del bienestar integral mediante programas interdisciplinarios dirigidos al mantenimiento de funciones cognoscitivas, habilitación y/o mantenimiento de potencialidades y destrezas, fomento de inserción al medio social, familiar y comunitaria con apoyo a las redes sociales, familiares y comunitarias, programas lúdicos y recreativos, atención para la garantía de la salud a través de las rutas establecidas por el sistema de seguridad social en salud.

Para cumplir con lo anterior, la Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo ESAL No 03 de 2024, celebro convenio interadministrativo con FUNDACION CAFAMI, con el siguiente objeto contractual: "*elegir cooperantes para aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios de los Centros De Bienestar Del Persona Mayor Arbelaez, Belmira, San Jose Y Villeta, Propiedad De La Beneficencia De Cundinamarca durante la vigencia 2024 San José, ubicadas en el municipio de* Villeta *de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca"*, durante la vigencia 2024, a la Fundación Cafami, Centro De Asesoría Integral Familiar con nit 830147561-3, representada por Angelica Maria Solózano Bravo no. 52.466.587, para el Centro Bienestar Del Anciano Villeta

Que, el Convenio de Asociación Nº 32 de 2024 con FUNDACION CAFAMI, tiene un plazo desde el 24 de mayo hasta el 28 de junio de 2024, con un cupo máximo de 140 personas adultas mayores procedentes de los municipios de Cundinamarca.

Que, ante la proximidad de la finalización del plazo fijado en el Convenio 32 de 2024 y considerando que los adultos mayores en condiciones de vulneración de derechos que actualmente se vienen atendiendo en el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA,** requieren de una atención ininterrumpida; la Beneficencia de Cundinamarca considera conveniente y oportuno prorrogar el plazo del Convenio 32 de 2024, para asegurar la continuidad dela prestación del servicio en las instalaciones del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA,** de tal forma que se garantice el respeto por los derechos, bienestar, seguridad e integridad.

Que, la ejecución del convenio 32 de 2024 de conformidad con el presupuesto de ejecución y el resumen mensual de costos expedido por la Subgerencia Financiera, tiene un plazo de ejecución que termina el día 28 de junio del 2024, por lo que se requiere realizar una modificación en cuanto al plazo de ejecución junto con la prórroga hasta 17 de julio del 2024. De esta manera, continuar garantizando la oportuna y correcta prestación del servicio de protección a las personas en estado de vulnerabilidad.

Para la adición y prorroga se tiene cuenta que se debe dar continuidad en al proceso de atención integral a 140 adultos mayores que es conexo a la atención integral y mitigación del riesgo en el cuidado y atención de las personas con discapacidad del Centro De Bienestar Del Anciano Villeta.

Los costos para la atención de 140 personas en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2024 al 17 de julio de 2024 corresponden a la suma a adicionar

por un valor de ***TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES M/CTE ($314.493.043)*** y la prórroga hasta el 17 de Julio del 2024.

El valor de la adición está discriminado de la siguiente manera:

La Beneficencia de Cundinamarca aportará la suma de ***DOSCIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($277.477.212).*** Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2024000140 por el mismo valor expedido por la Subgerencia financiera de la entidad.

El asociado aportará el 11.77% del total de la adición, suma que asciende a ***TREINTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS M/CTE ($37.015.831)***.

Por lo anterior, la **CLÁUSULA QUINTA DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO** quedará así: El valor del convenio será la suma de ***NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($943.479.127,60),*** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aportará la suma ***OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MCTE ($832.431.635)*** incluidos todos los impuestos y demás gastos. El Asociado aportará la suma de ***CIENTO ONCE MILLONES CUYARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA TRES MIL PESOS MCTE ($111.047.493),*** correspondiente al aporte y propuesta económica por (11.77%).

PARÁGRAFO PRIMERO: La Beneficencia de Cundinamarca aportara al asociado, la suma mensual de ***DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.962.126),*** por cada uno de los 140 cupos de la institución.

La estructura de costos para la adición y prórroga del convenio de asociación 32 de 2024 para el periodo comprendido entre 29 de junio de 2024 al 17 de julio de 2024 será la misma del convenio inicial. Lo anterior teniendo en cuenta que los costos no cambian y la estructura de costos está calculada de forma mensual. Por lo tanto, la estructura de costos es la siguiente:

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL
ÁREA DE LA TERCERA EDAD
CBA VILLETA - PROCESO COMPETITIVO 2024
COSTOS MENSUALES - 22 DE MAYO A 28 DE JUNIO DE 2024

COBERTURA TOTAL	140 USUARIOS	DIAS DE CONTRATO	38
CONCEPTOS	CBA VILLETA		
	APORTE BENECUN	APORTE OPERADOR	Vr TOTAL DEL CUPO
COSTOS FIJOS	293.050.387	0	293.050.387
COSTOS DIRECTOS	260.172.387	0	260.172.387
* Gastos de Personal	245.202.387	0	245.202.387
- Nomina Administrativa	16.122.399		16.122.399
- Nomina Protección	110.656.582		110.656.582
- Nomina Servicios Generales	69.199.581		69.199.581
- Nomina Profesionales	49.223.825		49.223.825
* Gastos Generales	9.250.000	0	9.250.000
- Dotación de Empleados	3.300.000		3.300.000
- Gastos Bancarios	2.200.000		2.200.000
- Otros Gastos Generales, Póliza	3.750.000		3.750.000
* Gastos Administrativos	5.720.000	0	5.720.000
- Suministro de Papelería	990.000		990.000
- Insumos de Aseo y Lavandería	4.400.000		4.400.000
- Combustibles y Lubricantes	330.000		330.000
COSTOS INDIRECTOS	32.878.000	0	32.878.000
* Gastos Administrativos	2.200.000	0	2.200.000
- Medicamentos elementos de curacion	2.200.000		2.200.000
* Gastos Generales	30.678.000	0	30.678.000
- Insumos proyectos terapéuticos	2.200.000		2.200.000
- Plan Exequial	2.750.000		2.750.000
- Vigilancia y Seguridad	13.068.000		13.068.000
- Prevención, promoción salud en el trabajo y habilitación	1.870.000		1.870.000
- Visitas Domiciliarias	990.000		990.000
- Transportes de Usuarios	9.800.000		9.800.000
COSTOS VARIABLES	89.161.820	0	89.161.820
- Alimentación	88.061.820		88.061.820
- Eventos Terapéuticos, Recreativos	1.100.000		1.100.000
Gastos de Admon.	32.485.754	0	32.485.754
TOTAL COSTOS / MES	$ 414.697.961	$ -	$ 414.697.961

COSTO MENSUAL ATENCION USUARIO	2.962.128
DESCUENTO COSTO VARIABLE	21.229

COSTOS POR REALIZACION			
- Mantenimiento, adecuaciones planta física	30.000.000		30.000.000
- Mantenimiento, maquinaria y equipos	8.000.000		8.000.000
- Suministros y Dotaciones a Usuarios	0		0
- Compra Equipos, Insumos de servicios	10.000.000		10.000.000
- Reposición de Muebles y enseres	5.000.000		5.000.000
- Loncena de comedor, cocina y alojamiento	5.000.000		5.000.000
- Aseo personal, Absorbentes Insumos de aseo Usuarios	12.000.000		12.000.000
- Acueducto y Alcantarillado	2.750.000		2.750.000
- Energía	3.520.000		3.520.000
- Telefonía, Internet y televisión	660.000		660.000
- Combt. Domésticos GAS	3.500.000		3.500.000
- Recolección de Residuos Patogenos	440.000		440.000
- Atencion Emergencia Covid-19 -Elementos de Bioseguridad, Recurso Humano	1.000.000		1.000.000
TOTAL COSTOS POR REALIZACION	$ 81.870.000	$ -	$ 81.870.000

VALOR COSTOS MENSUALES	628.986.086
COSTO ATENCION DIA INSTITUCION	16.552.265
VALOR APORTE BENEFICENCIA	-
VALOR APORTE OPERADOR	-
VALOR TOTAL CONVENIO	628.986.086

Proyectó: Mario H. Salcedo

SARA FABIOLA GARCIA ACEVEDO
Subgerente Proteccion Social

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

Versión
jueves, 02 de mayo de 2024

ADICION PRESUPUESTAL 628.986.086

SARA FABIOLA GARCÍA ACEVEDO
Subgerente de Protección Social.

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

Proyectó: Elda Rocio Rodriguez Cajamarca.
Profesional Especializado. (E)